



Aplicación Para Comidas Escolares Gratis y a Precio Reducido y Condición de Inmigrante y Refugiado – Preguntas y Respuesta

Estimadas familias del **Mesa County Valley School District 51**:

Para aclarar las preguntas relacionadas con la condición de inmigrante y de refugiado durante el proceso de solicitud para comidas escolares gratis o a precio reducido, **Mesa County Valley School District 51** ha preparado la siguiente recopilación de preguntas y respuestas más frecuentes.

P: ¿Qué impacto tiene la condición de inmigrante o refugiado, indocumentado o documentado, sobre el proceso para que mi hijo reciba comidas escolares gratis o a precio reducido?

R: Ninguno. Los distritos escolares públicos que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y/o el Programa de Desayuno Escolar, tal como **Mesa County Valley School District 51**, están obligados a procesar todas las solicitudes presentadas para comidas escolares gratis o a precio reducido, sin importar la condición de inmigrante o refugiado y sin discriminar en base a raza, color u origen nacional. La elegibilidad se basa en los criterios establecidos en las instrucciones para solicitar las comidas escolares gratis y a precio reducido.

P: ¿Pide la solicitud para comidas escolares gratis y a precio reducido del Mesa County Valley School District 51, especificar la condición de inmigrante o refugiado?

R: No. No se requiere proveer la condición de inmigración o refugiado durante el proceso de la solicitud, y las familias deberán continuar solicitando para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido. La solicitud sí requiere los últimos cuatro números del Seguro Social o una indicación de que no hay número de Seguro Social. La información del número de Seguro Social *no* es reportada a ninguna organización fuera de **Mesa County Valley School District 51**.

P: ¿Comparte alguna vez el Mesa County Valley School District 51 la información de los estudiantes respecto a las comidas escolares gratis o a precio reducido?

R: La información en la solicitud para comidas escolares gratis y a precio reducido puede ser compartida con programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas. Las familias tienen la opción de denegar que su información sea compartida con los programas de educación locales, las oficinas de Medicaid y/o los Programas Estatales de Seguro de Salud para Niños (SCHIP).

P: ¿Qué debo hacer si siento que mi estudiante o yo hemos sido víctima de discriminación o acoso al llenar o enviar una solicitud para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido?

R:

DISTRITO ESCOLAR 51 DEL VALLE DEL CONDADO DE MESA

Queja contra los Servicios de Nutrición/Procedimiento de Discriminación

Cualquier persona que alega la discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, tiene derecho de presentar una queja dentro de los 180 días de la supuesta acción discriminatoria. Todas las quejas de los derechos civiles en el Departamento de Servicios de Nutrición del Distrito Escolar 51 del Valle del Condado de Mesa deben presentarse al Director de Servicios de Nutrición, Sr. Dan Sharp. Puede comunicarse con el Sr. Sharp al 970-254-5191 o por correo electrónico a Dan.Sharp@d51schools.org. Las quejas pueden ser presentadas verbalmente, por escrito o de manera anónima.

El departamento de Servicios de Nutrición y Alimentos del Distrito Escolar 51 del Valle del Condado de Mesa obtendrá toda la información necesaria sobre la queja y la procesará en un plazo de 90 días. La queja será enviada al Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) y/o a la Oficina de Nutrición Escolar del Departamento de Educación de Colorado.

De acuerdo con las Leyes civiles Federales y las pólizas y reglamentos de los derechos civiles del departamento de agricultura de U.S. (USDA, por sus siglas en inglés), El USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones participando en o administrando programas del USDA se les prohíbe discriminar en base a raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalia por actividades anteriores sobre derechos civiles en cualquier programa o actividad conducida o financiada por USDA. Personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para la información del programa (Ej. Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) donde solicitaron beneficios. Persona sorda, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla pueden comunicarse con USDA por medio del Federal Relay Service al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Para presentar una queja por discriminación del programa, complete el [USDA Program Discrimination Complaint Form](#), (AD-3027) (formulario de quejas por discriminación del programa del USDA), que lo puede encontrar en internet en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina, o escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario dirigida al USDA. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíenos su formulario de queja completo por: (1) por correo postal de U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights; 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución provee igualdad de oportunidades.

Esta institución provee igualdad de oportunidades

Formulario de queja de derechos civiles

Nombre: _____

Escuela: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

1. ¿Qué le sucedió? Por favor, incluya la fecha, lugar y cualquier documentación de apoyo que ayude a mostrar lo que sucedió.

2. ¿Quién cree usted que lo ha discriminado? Escriba el nombre(s).

3. Nombre(s) del testigo(es) de la presunta conducta prohibida, si es aplicable:

4. Es una violación de la ley el hacer una discriminación contra usted basado en lo siguiente: raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado marital, orientación sexual, estado familiar/parental, ingresos provenientes de un programa de asistencia pública, y por las creencias políticas. Yo creo que fui discriminado en base a mí:

5. ¿Cómo desea que se resuelva esta queja?

Complete el formulario y envíelo al Director de Servicios de Nutrición Sr. Dan Sharp, dentro de los 180 días de la supuesta acción discriminatoria. Los formularios pueden ser enviados por correo electrónico a Dan.Sharp@d51schools.org o por medio del correo de los Estados Unidos a la Oficina de Nutrición Escolar a esta dirección 2280 E. Main Street, Grand Junction, CO 81501.